

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 1.120/2021

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el 25 de febrero de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 41, de 3 de marzo de 2021 y número de anuncio 692/2021. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se procede a la publicación del Acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General para el citado ejercicio, insertándose a continuación el resumen del mismo por capítulos y resumen de plantilla de personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.076.228,67
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	187.634,19
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	458.018,38
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.460.963,21
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	43.186,10
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.221,75
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.339.252,30

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	1.655.264,02
CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	689.882,02
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	27.019,02
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.870,58
CAPITULO V FONDO DE CONTINGENCIAS	8.402,94
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	478.221,75
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.594,02
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	68.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.338.254,35

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO 2021:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOM. DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GR.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SITUACIÓN
Secretaría Admón. Local	1	A1	Habilitación Nac.	Secretaría		Propiedad
Técnico Admón. Gral.	2	A2	Admón. Gral.	Técnico		Propiedad
Administrativo Admón. Gral.	2	C1	Admón. Gral.	Administrativo		Propiedad
Auxiliar Admón. Gral.	2	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		Vacantes
Oficial Policía Local	1	C1	Admón. Espec.	Serv. Especial.	Policía Local	Vacante
Policía Local	3	C1	Admón. Espec.	Serv. Especial.	Policía Local	Propiedad
Policía Local	4	C1	Admón. Espec.	Serv. Especial.	Policía Local	Vacantes
Subalterno Admón. General	1	AP	Admón. Gral.	Subalterno		Vacante

B) PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO

Arquitecto Técnico	1	A2			Laboral/Fijo	Vacante
Oficial Albañil Sepulturero	1	C2			Laboral	Propiedad
Coordinador Serv. Grales.	1	C2			Laboral	Indefinido
Animador Deportivo	1	C2			Laboral	Indefinido
Oficial Electricista	1	C2			Laboral	Indefinido
Auxiliar Adtvo. Consultorio M	1	C2			Laboral	Indefinido
Animador Socio Cultural	1	C2			Laboral	Indefinido
Dinamizador Juvenil	1	C2			Laboral	Indefinido
Limpiadora Consultorio	1	AP			Laboral	Indefinido
Vigilante Parques Jardines	1	AP			Laboral	Indefinido
Auxiliar Biblioteca	1	C2			Laboral	Indefinido
Monitor Instructor Musical	1	C2			Laboral	Indefinido

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Espejo a 25 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.